



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00017-00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	SANDRA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Demandado	JOSÉ RAFAEL PABÓN

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que las partes hubieran hecho reclamación alguna y encontrándola ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, numeral 3º, *se declara aprobada.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **14 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 128,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68092fae6c9f8e43965b90e8be4a679903f5a038de2bb11444c2e0385924799b**

Documento generado en 13/12/2022 10:49:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>